

ACTA ACTA 02/2011
DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE 25 DE MARZO DE 2011

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a M^aLuz del Valle Morán

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Jesús García Arto

D. Miguel García Peral

D. Amador Largo de Celis.

D. Vidal Calvo Vicente.

CONCEJALES AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a M^a Teresa Reca Escudero

En Respenda de la Peña, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, siendo las 11,05 horas del día, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria. El acto estuvo presidido por la Alcaldesa-Presidenta D^aM^aLuz del Valle Morán, asistiendo los Concejales señalados al margen, todos ellos asistidos por la Secretaria que suscribe la presente. Abierto el acto por orden de la Presidencia una vez comprobada la existencia de quórum por la Secretaria-Interventora, se procedió al examen de los puntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 08/03/11.

Toma la palabra Sra.Alcaldesa para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión Extraordinaria de 08 de Marzo de 2011; y no formulándose observaciones ni reparos al Borrador, la Corporación por unanimidad, acuerda su aprobación disponiendo su transcripción al Libro de Actas.

1. APROBACIÓN DE CIFRAS OFICIALES DE POBLACIÓN

La Sra. Alcaldesa expone que desde el Ayuntamiento se ha de realizar la revisión del Padrón Municipal de habitantes a fecha uno de Enero del dos mil once, según se establece en la regulación del Instituto Nacional de Estadística de fecha 17 de Noviembre del 2005, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anule del Padrón Municipal y sobre el procedimiento de obtención de cifras oficiales de población.

Debido a que es necesario que por el Ayuntamiento de Respenda de la Peña se remita al Instituto Nacional de Estadística el oficio en el que se especifique la cifra de población resultante de la revisión realizada por esta Entidad Local.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO. Aprobar las cifras de población a 1/01/2011 resultantes del Resumen Numérico General Municipal que se cifra en 207 habitantes y que se detallan seguidamente:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población a 1 de Enero de 2.010:	212	119	93
▪ Altas desde 1/1/10 a 1/1/11	6	5	1
▪ Bajas desde 1/1/10 a 1/1/11	11	5	6
Población a 1 de enero de 2.011:	207	119	88

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución al Instituto Nacional de Estadística, junto con el Resumen Numérico General Municipal y el fichero C34151AI.011 que es la copia informatizada del Padrón municipal de Habitantes referido a dicha fecha.

2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA Nº 75/11 FC.R DENOMINADA “REHABILITACION DE EDIFICIO DE CASA CONSISTORIAL Y REGENERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS EN RESPENDA DE LA PEÑA”

Vista una comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº 75/11 FC-R denominada “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE CASA CONSISTORIAL Y REGENERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN RESPENDA DE LA PEÑA” solicitando la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, este Ayuntamiento por unanimidad de los Concejales que componen la Corporación, acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. César García Brea, con un presupuesto total (IVA incluido), de 31.020,00 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 9.306,00 euros.

2.- Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de la obra.

3.- Aprobar la aportación de este Ayuntamiento a favor de la Diputación Provincial correspondiente a la obra nº 75/11 FC-R denominada REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE CASA CONSISTORIAL Y REGENERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN RESPENDA DE LA PEÑA ascendiendo la aportación municipal a 9.306,00 euros, a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 93 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3. RELACIÓN DE DECRETOS

Decreto Nº 5/2011, Concesión de Licencia de obra Menor a Dña. Dolores Fernández Cosgaya, con D.N.I: 12.664.263-A para la realización de obras consistentes en “ARREGLO DE FACHADA” en la vivienda sita en C/ El Sol, Nº1 de Respenda de la Peña (Palencia)

Decreto Nº 6/2011, Concesión de Licencia de obra Menor a D. Marcelino Vega García, con D.N.I: 14.528.371-F, para la realización de obras consistentes en “ARREGLO DE FACHADA Y RESTAURAR TAPIA DE PATIO” en la vivienda sita en C/Santiago, Nº4 de Fontecha de la Peña (Palencia)

4. INFORMES DE ALCALDÍA.

Comienza la Sra. Alcaldesa poniendo en conocimiento de los miembros de la Corporación el cambio que se ha producido en los trabajadores que fueron contratados al amparo de la *Resolución de 30 de diciembre de 2010 del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se conceden subvenciones directas a los municipios incluidos dentro del ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla y León, para la contratación de trabajadores desempleados, en el marco del plan especial de empleo aprobado el 18 de noviembre de 2010, (ELFEX/10/PA/0089)*, informa al respecto que con fecha 13/03/11 ha causado baja Iván Revilla Fernández, y explica que de acuerdo con su criterio, al margen de que se esfuercen más o menos en el cumplimiento de sus funciones, lo mínimo exigible a los trabajadores es que realicen sus tareas en condiciones de normalidad, y en este caso de conformidad con los comentarios que había recibido, estas condiciones de normalidad no se cumplían pues este trabajador interrumpía con bastante frecuencia su trabajo para fumar o para descansar, y continúa exponiendo que a tenor de estas circunstancias y estando aún en el periodo de prueba tomó la decisión de despedirle y que en su lugar ha sido contratada Estela de Lera Sejas, por ser la siguiente candidata que figuraba en el listado de inscritos como demandantes y que estaba dispuesta a trabajar. Concluye su exposición sobre este asunto la Sra. Alcaldesa expresando que resulta desagradable tomar este tipo de decisiones y cuando la madre de Iván le solicitó una explicación sobre el tema le trasladó lo mismo que ahora está exponiendo, que independientemente de que realicen un trabajo mayor o menor lo que no es admisible es dediquen gran parte de la jornada laboral a descansar en el coche y a fumar. Abierto un breve debate en relación con este tema, el resto de los miembros de la Corporación manifiestan su conformidad con la decisión adoptada por la Sra. Alcaldesa.

Otra cuestión de la que da cuenta la Sra. Alcaldesa es que una vez acordado en la anterior Sesión Plenaria el otorgarle el “Poder General para Pleitos” a los efectos de nombrar a los Procuradores y Abogada en relación con el recurso contencioso administrativo interpuesto por Dña. Ana M^a Cosgaya García contra el acuerdo del imposición de la Tasa por el abastecimiento de agua en la en Baños de la Peña, este poder se llevó para su formalización a la Notaria de Guardo y ya se entregó a la Sra. Abogada Sonia Lalanda San Miguel a los efectos de que se proceda a la personación del Ayuntamiento de Respenda en el Recurso y concluye este informe manifestando que no hay ninguna novedad más al respecto, que cuando se tenga conocimiento de cualquier otra actuación se les comunicará.

Seguidamente informa la Sra. Alcaldesa que aún no se ha recibido contestación por parte del *Servicio de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial* en relación con la Solicitud de Delegación de la gestión y recaudación de la Tasa Agua en Baños de la Peña y cede en este punto la palabra a la que suscribe la presente, la cual procede a explicar que el motivo es que por parte de Diputación se ha remitido la comunicación de la aceptación de la solicitud de delegación a la Junta Vecinal de Baños por entender que era ésta la entidad solicitante y que la causa del malentendido ha sido la mención en todos los escritos presentados a la *“Junta Vecinal de Baños de la Peña”* en vez de emplear la nomenclatura correcta que es *“Entidad Local Menor de Baños de la Peña”*, y que en orden a solucionarlo se ha procedido publicar en el BOP una anuncio de corrección de errores en este sentido, aplicable a los anuncios relativos a la Aprobación Provisional y la Aprobación Definitiva de la Ordenanza reguladora de Tasa y que efectuada esta publicación en el Boletín, se enviará de nuevo la documentación corregida en este término.

Otra cuestión respecto de la que informa la Sra. Alcaldesa es que se ha recibido escrito por parte de la *Sección de Concesiones y Autorizaciones de Transportes del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León*, en el que se solicita que el Ayuntamiento presente Alegaciones en relación con la solicitud formulada por D. Timoteo Fernández Cosgaya de modificación de la parada del autobús en Respenda, y procede a dar lectura a los aspectos relevantes de esta solicitud, cuyo tenor literal es:

“Con fecha 11 de febrero de 2011, D. Timoteo Fernández Cosgaya presenta [...] escrito [...] solicitando la reubicación de la marquesina de parada del autobús, y por lo tanto el traslado de dicha parada, proponiendo como nueva reubicación el espacio junto a las escuelas o en la era existente al lado de las mismas, alegando que:

1. Durante los últimos 50 años la parada ha venido realizándose en la acera de enfrente a la que se ha instalado la marquesina.
2. Que la citada marquesina donde se ha instalado interrumpe y afecta al aparcamiento de los vehículos que allí se estacionan diariamente.
3. Y que debido a la inclinación del tejadillo de la marquesina hacia el espacio existente entre la misma y su propiedad, allí se acumula el agua y la nieve que, al tratarse de una zona sombría, se transforma en hielo con los riesgos que esto conlleva para los peatones que circulan por la zona. [...]”

Seguidamente da cuenta la Sra. Alcaldesa del escrito de Alegaciones redactado por el Ayuntamiento y preparado para su envío en el día de la fecha, y procede a su lectura cuyo tenor literal es:

“[...] Que en la localidad de Respenda de la Peña es conocido y sabido que la parada del autobús para la recogida de viajeros (Cervera de Pisuerga- Palencia) desde siempre se viene realizando en C/ El Sol, en la ubicación donde se ha instalado la Marquesina.

Esta ubicación se determinó de forma consensuada con la empresa de autobuses y en el recorrido en sentido contrario (Palencia -Cervera de Pisuerga) se viene realizando en frente del lugar donde está situada la marquesina, en el espacio donde hay una mayor amplitud.

El emplazamiento donde se ha instalado la marquesina es VÍA PÚBLICA, está asfaltado, dispone de las dimensiones idóneas para cumplir esta función y cumple los criterios de seguridad exigibles en cuanto que permite ver desde la Marquesina la llegada del autobús y que éste realice la parada fuera de la carretera y de esta forma el acceso de los viajeros, en muchos casos personas mayores, sea más seguro.

El Ayuntamiento de Respenda de la Peña aborda la obra de instalación de esta marquesina, al amparo de la subvención del FEESL 2010, haciéndose eco de la demanda de los vecinos y en orden a proporcionarles una mayor comodidad y seguridad, en el emplazamiento que usualmente se realiza para la parada del autobús. A estos efectos solicita autorización para la ejecución de la obra al Servicio Territorial de Fomento y éste emite la oportuna autorización.

En lo relativo a las ubicaciones propuestas por el Sr. D. Timoteo Fernández Cosgaya, destacar que se consideran inviables, en el caso de la ubicación “junto a las escuelas” porque imposibilita el acceso a una finca de propiedad privada y en lo referente a la propuesta “en la era al lado de las mismas” por su lejanía y porque carece de las condiciones idóneas para esta función ya que se trata de un terreno no asfaltado. [...]”

Concluye la Sra. Alcaldesa este informe exponiendo que se ha adjuntado a este escrito la concesión de la autorización para la realización de la obra emitida por el Servicio de Fomento y copia de los planos que muestran las dimensiones de la marquesina y su concreta ubicación.

El último informe del que da cuenta la Sra. Alcaldesa es que a raíz de la *Convocatoria para la conservación y mantenimiento de caminos rurales, efectuada por la Diputación Provincial para el año 2011*, y visto que únicamente son competentes para la presentación de solicitudes para esta convocatoria los Ayuntamientos, se ha presentado solicitud para la entidad local de Fontecha, conforme con el requerimiento del Alcalde Pedáneo de Fontecha y continúa la Sra. Alcaldesa informando que, en el día de la fecha justamente el día en el que concluye el plazo para la presentación de solicitudes, se ha recibido por correo electrónico escrito enviado por la Alcaldesa Pedánea de Baños de la Peña en el que solicita al Ayuntamiento para que *“solicite ayudas para los caminos de Baños de la Peña”* y de conformidad con esta petición el Ayuntamiento ha remitido la correspondiente solicitud.

Se inicia seguidamente un breve debate en el que los Concejales manifiestan su rechazo a que el Ayuntamiento presente cualquier solicitud para la Junta Vecinal de Baños de la Peña habida cuenta de los antecedentes que hay al respecto y contesta la Sra. Alcaldesa a estas manifestaciones en el sentido de que únicamente se ha procedido a presentar la solicitud para esta Junta Vecinal y que se ha remitido escrito a su Alcaldesa Pedánea para que presente en plazo en la Oficina Municipal la documentación complementaria que se indica en la Convocatoria, los planos, fotos y la memoria.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas por parte de la Sra. Alcaldesa, solicita la palabra el Concejal D.

Amador Largo de Celis el cual expone que, considerando la subida que viene experimentando la tarifa de la luz, entiende que se debiera revisar la hora de encendido del alumbrado público en el sentido de que su encendido se produzca una hora más tarde, toma entonces la palabra la Sra. Alcaldesa para contestar en el sentido de que "Tavi" el instalador tiene ajustados los horarios en orden a obtener un mayor ahorro y es entonces cuando toma la palabra el Concejal D. Miguel García Peral para manifestar que él mismo pudo comprobar en fechas recientes que el alumbrado público de Baños de la Peña fue encendido a una hora a la que aún había luz, afirmación con la que manifiesta estar de acuerdo el concejal D. Jesús García Arto el cual expone que quizá la causa sea que no está bien configurado el reloj, seguidamente concluye la Sra. Alcaldesa este asunto informando que comunicará al instalador estas incidencias al objeto de que proceda a ajustar el horario de encendido y se logre un mayor ahorro.

Solicita la palabra el Concejal D. Miguel García Peral para exponer que, según su criterio, en la información aportada por el Ayuntamiento en relación con el Recurso Contencioso interpuesto contra la imposición de la Tasa por el abastecimiento de agua en Baños, debieran de adjuntarse los Convenios firmados por el resto de las Juntas Vecinales en los que manifiestan su conformidad a la delegación de la competencia en materia de agua, para que quedara constancia de que únicamente esta Junta Vecinal se negó a la firma del Convenio y con ello a asumir la competencia. Contesta la Sra. Alcaldesa este asunto exponiendo que sí se ha recogido por escrito que el Ayuntamiento puso a disposición de todas las Juntas Vecinales el Convenio de Delegación y que el resto lo han suscrito pero que no se ha adjuntado copia de éstos por entender que no es una documentación que tenga una relación directa con el expediente puesto que el acto impugnado es el acuerdo de imposición de la Tasa.

Solicita la palabra el Concejal D. Jesús García Arto para preguntar a la Sra. Alcaldesa sí se ha procedido a colocar una farola en un tramo de la C/Cantarranas de Baños en el que no había ningún punto de luz y respecto al que se había presentado una solicitud por el propietario de una de las viviendas de la zona y toma la palabra la Sra. Alcaldesa para contestar que este asunto ya se ha arreglado y que ya se ha procedido a colocar una luminaria en esa zona que realmente era necesaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa siendo las 11:50 h. del día arriba indicado, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vto Bueno

Sra. ALCALDESA

LA SECRETARIA- INTERVENTORA

Fdo: M^a Luz del Valle Morán

Fdo: M^a Teresa Reca Escudero